



## La Junta de Gobierno Local aprueba las bases generales de la Oferta de Empleo Público 2025 del Ayuntamiento de Málaga, que está dotada con 266 plazas

- Admitida a trámite la propuesta para la elaboración de un plan especial de protección para la remodelación del ámbito de Las Delicias en el distrito Centro

**Málaga, 12 de mayo de 2026.-** La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana las bases generales de la Oferta de Empleo Público 2025 del Ayuntamiento de Málaga, que está dotada con 266 plazas –150 de nuevo ingreso y 116 en turno de promoción interna– y para cuya composición se ha tenido en cuenta el límite de reposición de efectivos. Entre ellas, hay 31 plazas de Bombero y 16 de Policía.

Los turnos son los siguientes:

- Turno libre, 119 plazas:
  - 31 Bombero
  - 16 Policía
  - 7 Técnico Administración General
  - 11 Administrativo Administración General
  - 10 Auxiliar Administración General
  - 1 Subalterno Administración General
  - 3 Técnico Superior Gestión
  - 2 Técnico Superior Psicólogo
  - 1 Profesor Banda Música Flauta
  - 1 Profesor Banda Música Percusión
  - 1 Técnico Medio Arquitecto Técnico
  - 1 Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial
  - 1 Técnico Medio Ingeniero Técnico Agrícola

1/8

- 1 Técnico Medio Archivos y Bibliotecas
- 2 Técnico Medio Educador
- 1 Técnico Medio Deportes
- 5 Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social
- 1 Técnico Medio Educador Social
- 5 Técnico Auxiliar Inspector Limpieza
- 2 Técnico Auxiliar Veterinario
- 6 Monitor
- 2 Oficial de Oficio Electricista
- 1 Oficial de Oficio Carpintero
- 3 Oficial de Oficio Inspector Mercados y Vía Pública
- 1 Oficial de Oficio Auxiliar de Hogar
- 1 Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar
- 2 Oficial Técnico Bombero
- Turno de movilidad con ascenso: 3 plazas: 3 Oficial Policía
- Turno de movilidad sin ascenso: 7 plazas: 3 Oficial Policía y 4 Policía
- Turno para militares de tropa y marinería: 4 plazas: 4 Policía
- Turno reservado a personas con discapacidad: 27 plazas (10% de las plazas ofertadas, tal y como establece el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con discapacidad en Andalucía y art. 109 de la Ley 5/2023, de 7 de junio). 10 de ellas son de promoción interna:
  - o 19 plazas para el turno para personas con discapacidad (7% de las plazas ofertadas):
    - 2 Gestión Administración General (Promoción Interna)
    - 7 Administrativo Administración General (Promoción Interna)
    - 2 Auxiliar Administración General
    - 1 Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social
    - 1 Técnico Medio Educador Social
    - 1 Técnico Medio Archivos y Bibliotecas

2/8



- 3 Monitor
- 1 Oficial de Oficio Auxiliar de Hogar
- 1 Técnico Auxiliar General (promoción interna personal laboral)
- o 5 plazas para el turno para personas con discapacidad intelectual (2% de las plazas ofertadas): 5 Subalterno Administración General
- o 3 plazas para el turno para personas con enfermedad mental (1% de las plazas ofertadas): 1 Subalterno Administración General y 2 Operario.
- Turno de promoción interna: 116 plazas (101 plazas de personal funcionario de carrera y 15 plazas de personal laboral), superando el límite del 25% de las plazas ofertadas, establecido en el artículo 57.2 a) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo-Convenio vigente:
  - o 92 Plazas para promoción interna de personal funcionario de carrera:
    - 4 Gestión Administración General
    - 52 Administrativo Administración General
    - 1 Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social
    - 1 Maestro de Oficio Carpintero
    - 4 Maestro de Oficio Albañil
    - 2 Maestro de Oficio Electricista
    - 4 Maestro de Oficio Mecánico-conductor
    - 2 Maestro de Oficio Fontanero
    - 3 Inspector (Extinción de Incendios)
    - 8 Subinspector (Extinción de Incendios)
    - 1 Jefe de Dotación (Extinción de Incendios)
    - 1 Subinspector (Policía)
    - 9 Oficial (Policía)
  - o 9 plazas para promoción interna para personas con discapacidad de personal funcionario de carrera: 2 Gestión Administración General y 7 Administrativo Administración General (ya mencionadas en el apartado de turno de personas con discapacidad)
  - o 14 Plazas para promoción interna de personal laboral: 5 Administrativo Administración General y 9 Técnico Auxiliar General



- o 1 Plaza para promoción interna personas con discapacidad de personal laboral: 1 Técnico Auxiliar General (ya mencionada en el apartado de turno de personas con discapacidad)

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado el anexo de bases relativo a las convocatorias efectuadas por el Ayuntamiento para cubrir 14 plazas de Administrativo de Administración General (correspondientes a las OEP 2024 y 2025) por turno libre. El plazo de solicitudes comenzará una vez publicado extracto en el BOE, de lo que se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado Ofertas de Empleo Público, <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>, y en el tablón de edictos electrónico.

### Remodelación del ámbito de Las Delicias

En lo que respecta a Urbanismo, se ha admitido a trámite la iniciativa privada propuesta por Yurbban Málaga S.L relativa a la elaboración de un plan especial de protección y para la remodelación urbana del sector UE-C 'Las Delicias' del PAM- PEPRI (83) del Plan General de Málaga.

En concreto, a través de la elaboración de este plan se prevé la remodelación del entorno del Garaje de las Delicias, cuyo ámbito lo conforman las parcelas situadas en el ámbito del PEPRI Centro en las calles Marqués de Valdecañas, 4 y Don Rodrigo, 1 y 3, que suman una superficie de 4.095,96 m<sup>2</sup>.

4/8

Cabe recordar que en mayo de 2025 la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación inicial de estudio de detalle para la remodelación urbana de este ámbito, que la remodelación urbana propuesta se realiza sobre un ámbito incluido en el entorno del BIC Centro Histórico y en el entorno del BIC Conservatorio María Cristina, y dado que la actuación afecta a un edificio con protección arquitectónica Grado I, se debía recabar tras la aprobación inicial del documento, informe de la consejería competente en Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, quien informa de forma desfavorable al encontrarse esta zona fuera del ámbito de protección del PEPRI Centro. Es por ello que los promotores tramitan este plan especial de protección.

Por tanto, el objeto del plan que inicia el trámite es el de dotar de un planeamiento de protección al ámbito que, dando cumplimiento a la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía por encontrarse en un ámbito de BIC-Conjunto Histórico, analice en ese contexto todos los aspectos exigidos en la ley como son los posibles ajustes d alineaciones, las agregaciones en su caso, la edificabilidad propuesta así como las determinaciones que sean necesarias para salvaguardar tanto los características propias el Bien Conjunto Histórico como de los edificios protegidos incluidos en el ámbito y en su entorno cercano.

De forma concreta, los objetivos del plan son el de conformar la apertura viaria y



creación de un espacio público central teniendo en consideración los elementos patrimoniales del ámbito; definir pormenorizadamente la ordenación volumétrica de modo que no se generen medianeras y se oculten las existentes; y rehabilitar el espacio de la bóveda nervada protegida y darle un nuevo uso más actual y ciudadano como equipamiento privado, retirando de su interior el actual uso de aparcamiento.

Por otra parte, prevé el traslado de la parcela de equipamiento previsto por el PEPRI y el PGOU de la parcela más próxima a calle Marqués de Valdecañas a la esquina de la plaza de Los Cristos, sin perder superficie dotacional; ajustar la alineación propuesta por el PGOU de la nueva parcela de equipamiento público con fachada a la plaza de los Cristos; y la cesión del espacio público y viario peatonal junto con la parcela prevista para equipamiento público.

Por último, definirá e integrará los edificios de nueva planta con calificación de uso residencial y posibilidad de destinarlo al uso alternativo hotelero; conformará un complejo inmobiliario bajo los espacios públicos que se generan para albergar bajo rasante varias plantas de aparcamiento, tanto de rotación como de residentes y para dar uso al hotel de nueva planta; y habilitará, mediante complejo inmobiliario, la ejecución de un vuelo que conectará dos de los volúmenes calificados como residencial y propuestos como uso hotelero.

### **Patrocinio y dispensa de La Noche en Blanco**

5/8

También se han aprobado uno de los patrocinios con los que va a contar la XVII edición de la Noche en Blanco, que se celebra el sábado 16 de mayo, así como su correspondiente convenio. Para esta edición, Cervezas Victoria participa en los patrocinios con un importe de 6.000 euros. También, y en el marco de la celebración de este evento cultural, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde al expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de La Noche en Blanco.

### **II Convocatoria de la beca artística en la 'Casa de Velázquez'**

También se ha aprobado la convocatoria para la concesión de la tercera edición de la beca artística malagueña en la 'Casa de Velázquez' 2026-2027. En junio de 2024 se dio luz verde en la Junta de Gobierno al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la institución cultural para la puesta en marcha de esta beca, que consiste en una residencia en el centro artístico por un periodo de 10 meses. En el acuerdo, el Ayuntamiento se comprometía a una aportación de 15.000,00 euros en concepto de beca, así como 8.000 euros más para la producción de una obra artística.

En la convocatoria de la beca se recogen los requisitos para optar a la ayuda y la presentación de la solicitud. Una vez que se abra la convocatoria, los interesados en la beca deberán presentar su candidatura preferentemente por vía telemática.



El plazo de presentación de la solicitud y el resto de documentación, incluyendo el proyecto de investigación, es de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Un jurado determinará en función de las solicitudes remitidas y de la idoneidad de los proyectos presentados la persona beneficiaria de la beca. El jurado estará integrado por representantes del Ayuntamiento de Málaga, personal de la 'Casa de Velázquez' y profesionales del ámbito artístico en distintas disciplinas, especialmente de las artes plásticas y visuales.

La Casa Velázquez se fundó en 1920 para fomentar el intercambio artístico, cultural y universitario. Esta institución se compromete a proporcionar alojamiento en la residencia al alumno becado por un periodo de diez meses, poner a su disposición de gratuita un taller para desarrollar la pieza artística; participar en las exposiciones puntuales o estatutarias en las mismas condiciones que los artistas de 'l'Académie de France à Madrid', y tener los mismos derechos, condiciones de trabajo y facilidades que los alumnos de la academia artística. La duración del convenio será de un año.

### Premios FP Ciudad de Málaga

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado la firma de dos convenios de patrocinio con las entidades Ubago Group Mare S.L. y Wolters Kluwer Tax and Accounting España S.L., respectivamente, por los que cada empresa realizará sendas aportaciones de 8.000 euros para la celebración de la entrega de galardones a la Formación Profesional 2026. Se trata de la cuarta edición de estos reconocimientos dirigidos tanto a centros de FP y FP Dual y su alumnado como a empresas que muestran un mayor compromiso e implicación en la empleabilidad de personal formado en FP y FP Dual. La entrega de estos galardones se realizará el próximo 14 de mayo.

6/8

### Plan de actuaciones ante el debilitamiento progresivo del pinar

En materia de Sostenibilidad Medioambiental, se ha aprobado una adenda para ampliar la vigencia del convenio de colaboración formalizado el 4 de junio de 2025 por el Ayuntamiento y la Diputación para la ejecución de un plan de actuaciones ante el debilitamiento progresivo del pinar que se está produciendo de forma generalizada a raíz de la última sequía en distintas ubicaciones del país y de la provincia, y que también afecta a los parques forestales de la ciudad. Aunque la vigencia inicial era de un año, la comisión de seguimiento del convenio, integrado por ambas entidades, ha considerado la necesidad de ampliar su duración hasta el 30 de noviembre de este año al objeto de garantizar la adecuada realización de los trabajos pendientes, que se han visto retrasados por los numerosos episodios de lluvia registrados en los últimos meses, así como por las limitaciones temporales establecida por la normativa autonómica en materia de prevención de incendios forestales durante el periodo estival.





A través de esta acción conjunta para reducir el riesgo de propagación y ofrecer una respuesta coordinada a nivel provincial, el Ayuntamiento financia y ejerce la dirección de la primera fase de los trabajos que se vienen desarrollando desde entonces y que están valorados en 1.271.416,05 euros, mientras la Diputación se encarga de su ejecución. De esta forma, por parte del Área de Sostenibilidad Medioambiental se ha adoptado una gestión forestal urbana adaptativa al cambio climático que permita eliminar los árboles que por su estado sanitario (pudrición, seca y afectación de los insectos perforadores de la madera) puedan suponer un riesgo a la ciudadanía (caída) o al resto de la vegetación (propagación). En paralelo, se promoverán prácticas forestales resilientes para mejorar el ecosistema y favorecer el aumento de la heterogeneidad de las zonas afectadas y, por tanto, la biodiversidad de los espacios forestales. Para ello, en base al estudio técnico encargado por el Ayuntamiento al Departamento de Ingeniería Forestal de la Escuela Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba, se está procediendo en los últimos meses al apeo de los árboles muertos, así como a su eliminación, con objeto de controlar la presencia de insectos y evitar su expansión. Posteriormente, se procederá a la plantación de especies arbóreas más adaptadas al clima mediterráneo.

Este estudio, realizado sobre cinco parcelas de muestreo de los parques Gibralfaro, Monte Victoria, El Morlaco y Monte San Antón, concluyó que los agentes desencadenantes del decaimiento de los pinares son principalmente de carácter abiótico (fundamentalmente la irregularidad y disminución de las precipitaciones, el aumento de las temperaturas y periodos continuados de temperaturas cálidas) y de competencia ecológica incrementada por la escasez de recursos hídricos. No obstante, agentes perforadores de la madera (principalmente las especies *orthotomicus erosus* y *crypturgus numidicus*) aprovechan la disminución de las defensas de los pinos afectados para desarrollarse en su interior, acelerando su muerte.

7/8

### Participación en el proyecto europeo 'Lucent'

Por otro lado, se ha dado cuenta de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto 'Lucent,' en el marco del programa Horizonte Europeo en el ámbito del análisis económico del cambio climático y evaluación del coste de la inacción, que combina la modelización climática y macroeconómica, análisis de externalidades y uso de datos de alta resolución para el desarrollo de la plataforma digital 'European Climate Risk Observatory' (ECRO).

El Consistorio ha sido invitado a participar como socio, junto a un consorcio internacional formado por entidades académicas, centros de investigación, empresas y administraciones públicas europeas, coordinado por Athena Research Center (Grecia). El proyecto cuenta con un presupuesto aproximado de 4 millones de euros, de los que 27.151,28 euros se corresponden a la asignación al Ayuntamiento, financiada al 100% con



fondos europeos.

Málaga participará como ciudad piloto para validar las metodologías desarrolladas en un entorno urbano y contribuir a su aplicación en políticas públicas.